

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 837

LEY 837

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 837

LEY 837

Asignación de sueldo al Jefe del Archivo General.

EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES, ETC.

ARTÍCULO 1°. Asígnase al Jefe del Archivo General el sueldo de pesos seis mil mensuales.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 837. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).